

ALCALDÍA

RÍO BUENO, Septiembre 13 de 2019



EXENTO Nº ³⁹⁷¹ / VISTOS:
ID DOC: ³⁶²⁰⁸⁶

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos 63.
- 2.- Carta Ingresada pro la Feria Libre "El Despertar"

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de autorizar el funcionamiento de la Feria Libre El Despertar, en forma extraordinaria el día Lunes 16 de Septiembre, en consideración a que el día Viernes 20 es feriado.

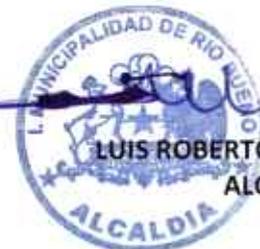
DECRETO

1.- **AUTORIZASE** el funcionamiento de la Feria Libre El Despertar en forma extraordinaria el día Lunes 16 de Septiembre, en consideración a que el día viernes 20 de septiembre es feriado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE